CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CT-COM-2026-016 - CO1.PCCNTR.9917952
(Septiembre 07)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	MERCY IDALID PEÑA ARCHILA
NIT:	46.381.402-9
R. LEGAL:	MERCY IDALID PEÑA ARCHILA
CEDULA:	46.381.402 DE SOGAMOSO
OBJETO:	REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M. CTE. ($14.673.260,00)
FECHA:	SEPTIEMBRE 07 DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según oferta:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDA MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balanza mecánica (análoga) de piso, ref 142 kl uso: balanza para pesar adultos de uso profesional- cuadrante fácil de leer de 165 mm - plataforma de perfil bajo especificaciones técnicas: - capacidad:150 kg / 330 libras - graduación: 0.5 kg / 1 libra - peso: 6.58 kg	Unidad	1	504.000,00	504.000,00

	(14.5 libras) - dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.)				
2	Termómetro digital rígido gmd	Unidad	2	27.000,00	54.000,00
3	Pulsioxímetro con curva latidos pro	Unidad	2	233.240,00	466.480,00
4	Guante nitrilo azul talla m caja x 100 und -	Caja X 100 Und	4	42.000,00	168.000,00
5	Tirillas y lancetas para glucómetro marca glucoquick g 30 a x 25 tiras	Unidad	4	123.200,00	492.800,00
6	Cloruro de sodio 0.9% bolsa 500cc	Bolsa X 500 ml	15	9.300,00	139.500,00
7	Jeringa 3 ml 23 g x 1 caja x 100	Caja X 100 Und	1	51.800,00	51.800,00
8	Crema para heridas marly x 400 gramos	Pote X 400 gr	1	203.000,00	203.000,00
9	Gasa no tejida estéril 4ply 3 x 3 (7.5x7.5) sobre	Caja x 50 Sobres	8	43.000,00	344.000,00
10	Cinta adhesiva quirúrgica caja x 1 rollo 10cm x 2mt	Unidad	2	71.400,00	142.800,00
11	Esparadrapo rollo x 4.50m (1 pulg x 5yds)	Unidad	2	23.800,00	47.600,00
12	Tapabocas empaque individual	Caja x 50 Unidades	1	35.000,00	35.000,00
13	Pila alcalina aa	Par	8	13.440,00	107.520,00
14	Mini bicicleta estática portátil k6	Unidad	9	336.000,00	3.024.000,00
15	Yodopodidona 11% solución tópica frasco x 60 ml	Fco X 60 ml	3	25.200,00	75.600,00
16	Pila alcalina aaa	Par	10	13.440,00	134.400,00
17	Copitos o cotonetes * 150 und	Paquete	2	36.400,00	72.800,00
18	Curitas transpiel impermeable caja 100	Caja X 100 Und	1	36.400,00	36.400,00
19	Alcohol antiséptico fco x 120ml	Frasco x 120 ml	1	8.400,00	8.400,00
20	Alcohol antiséptico 3700ml	Galón X 3700 ml	1	85.400,00	85.400,00
21	Bajalengua de madera paquete x 20 unid -	Paq x 20 Und	2	4.480,00	8.960,00
22	tijera romo aguda, recta, 14.5, para material	Unidad	1	41.000,00	41.000,00
23	Pila alcalina ref. cr2032 de 3v - gp	Unidad	2	14.900,00	29.800,00
24	Lavadora carga frontal de 22 kl dp132	Unidad	1	8.400.000,00	8.400.000,00
				VALOR TOTAL	14.673.260,00

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista que resulte favorecido deberá entregar los siguientes y cumplir con la siguiente ficha técnica:

24	Lavadora carga frontal de 22 kl dp132	Unidad	1

Tipo	**Lavadoras carga frontal**
Potencia nominal	**1000 W**
Referencia del Producto en el Certificado/Empaque	**WF22C6400AP/CO**
Ancho	**68.6 cm**
Alto	**98.4 cm**
Profundidad	**79.6 cm**
Peso	**91 kg**

Tipo de carga	**Frontal**
Tipo de panel de control	**Digital**
Material del tambor	**Acero inoxidable**
Capacidad de lavado	**22 kg**
Color	**Inox**

Parágrafo 1: Valor total del contrato, incluye IVA, impuestos municipales, transporte y demás costos en que incurra el contratista. Parágrafo 2: Lugar de desarrollo del contrato. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. POR EL MUNICIPIO: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del

presente contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M. CTE. ($14.673.260,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista a contra entrega del objeto contractual, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de Tres (3) meses, contados a partir de la protocolización del presente contrato, en las horas y rutas señaladas por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 536 de agosto 27 de 2026 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320202009-67-123119-01-4104008-202500000006345	Financiación De Los Centros Vida 70% - FTE: ESTAMPILLAS	6.428.260,00
2320202009-68-123119-01-4104008-202500000006345	Financiación De Los Centros Bienestar 30% - FTE: ESTAMPILLAS	8.245.000,00
	TOTAL	14.673.260,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse a contra entrega de actividades ejecutadas. PARÁGRAFO: INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Carrera 8 No. 7-72 de Labranzagrande - Boyacá MAIL: idalidcita@hotmail.com MÓVIL: 3138679680

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MERCY IDALID PEÑA ARCHILA
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.